



Villa Santa Rosa, 04 de Diciembre de 2021

## DECRETO N° 091/2021

### VISTO:

La nota suscripta y presentada por la Asesora Legal Silvia Isabel Paulazo, las capturas de pantallas del chat de la red social WhatsApp, y las respuestas dadas a los pedidos de informes por el Secretario de Desarrollo Urbano, Sr. Daniel Kieffer, y por la Arq. Laura Miretti; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Asesora Legal de esta Municipalidad informa al Ejecutivo Municipal mediante nota presentada el 3 de diciembre del 2021 que ha tomado conocimiento a través de capturas de pantallas que me hicieran llegar por WhatsApp acerca de publicaciones realizadas en el perfil de la red social Instagram por una usuaria que se identifica con el nombre de "Magali", en el cual escribe de manera textual *"En la Muni retienen a un delincuente abusador. No hacen nada porque saben cómo es. No por cómo trabaja. ¡NO ES NO HDP!"*, luego en publicaciones subsiguientes habría continuado haciendo manifestaciones relacionadas a la publicación antes transcrita, escribiendo que *"Me preocupa esto de ver nada."*, *"Cuanto falta para que lo encierren o están esperando que me mate?"*, *"Ahora sale a inventar cosas? Encerio le van a creer a este abusador????"*, *"Cuantas amenazas tengo que recibir de este sujeto??? Dios estoy que explotó (emogi)"*.

Asimismo la Asesora informa en la referida nota que ante estas circunstancias y debido a que se hace referencia esas publicaciones a un empleado de este Municipio, identifica y localiza a la usuaria que habría realizado dichas publicaciones en la red social Instagram, tratándose de la Sra. Magali Torres, estableció contacto con ella por medio de la red social WhatsApp, y luego de manera telefónica.- Que corroboró que la misma era la autora de tales publicaciones y que la misma se refería a la Municipalidad de Villa Santa Rosa en su publicación, por lo que le solicita que le informe las razones por la que se refiere a la Municipalidad y la identidad del supuesto empleado municipal al que refiere.

Que Agrega la asesora Legal que en la comunicación telefónica que mantuviera con la Sra. Magali Torres, la misma le manifestó que el empleado Municipal al cual se refiere sería el Sr. Ledgardo Oscar Lecler, haciendo referencia la Sra. Torres, que hace un tiempo la Asesora los había visto Juntos.-

Que durante la referida comunicación se le preguntó a la Sra. Torres por qué refiere a la Municipalidad en los términos que lo hace y que como Asesora de la misma le preocupa.- Que la Sra. Torres le comentó en dicha conversación telefónica la versión de la misma acerca de los supuestos hechos ocurridos.- Que invitada a que concurriera a la Municipalidad a los fines de anunciar de manera formal sobre lo sucedido, a lo que respondió que no lo iba a hacer porque tenía miedo, que no estaba en Santa Rosa y que no pensaba venir por ahora.



Que relata la Asesora Legal en la nota que luego de ello la comunicación la Sra. Torres le envió un mensaje de texto via whatsapp a su teléfono personal el cual reza textualmente: *“..Viernes 12, 13:35 hr. Empleado municipal espero que pase por calle Bv. Urquiza y Luis.r. García. Se bajó del tractor para luego querer quitarme la moto, empujarme, golpearme la pierna, constantes amenazas, gritando e insultándome en su horario de trabajo, el cual no estaba arreglando calles, solo andaba en el tractor. Deje la moto estacionada e intenté irme, me siguió mientras decía: "te voy agarrar del cogote, a vos nunca te agarraron del cogote hija de puta"? Vení y llévate la moto. Cuando volví por ella, me saco la llave y la tiró, forcejeando. Me defendí, lo empuje y lo rasguñe en sus brazos. La gente pasaba y vio todo lo sucedido. Llegó una chica y me ayudó a levantar. Mientras él se iba a los gritos. El motivo por el cual hizo lo que hizo ese día fue porque de la noche anterior nos venía amenazando a mí y a mi familia. Con hacer y deshacer trabajos (brujería) entre otros. Meses anteriores solía hacer lo mismo, citándome en tal lugar para su descargo. La última fue en la planta hormigonera. Dónde hay testigos que me acerque a gritarle y que se aleje de mi familia.”* Lo que surge de las capturas de pantalla del chat.

Que además, surge de otro de los mensajes enviados por la Sra. que algunos hechos habrían ocurrido en una de las dependencias de la Municipalidad (Hormigonera), relatando la situación de la siguiente manera: *“En la hormigonera (por 4 años) me citaba para complacer sus necesidades, abusos, para gritarme “realizar trabajos” o simplemente tener que ir para que no se me venga la noche. (miedo) No recuerdo la fecha exacta. Fui a defenderme de sus insultos/amenazas que me llegaban por teléfono. Me llegué al Lugar para hablar, no estaba en sí, y le grité, en su horario de trabajo con compañeros de testigos.”*

Que se le preguntó, también por mensaje, si había realizado la denuncia correspondiente, a lo que respondió que sí, que ha realizado tres denuncias y que tiene botón antipánico.

Que en la Nota de la Asesora continua relatando que luego de mantener ese contacto con la Sra. Torres, se procedió a solicitar informe por medio de correo electrónico al Sr. Elvijo Daniel Kieffer, Secretario de Desarrollo Urbano, acerca de si había tenido conocimiento de algún hecho protagonizado por el empleado municipal Lecler el día 12 de noviembre de 2021 a las 13.35hs, a lo que respondió que *“...el día 12 de Noviembre, el Sr Lecler, fue a realizar un trabajo con tractor y niveladora en el sector del Orvim 2, entre las 12.30 y 13.45 hs aproximadamente. Minutos antes la Arq. Laura Miretti me pregunta si sabía que Lecler había tenido un problema y le dije que no, al llegar Lecler le pregunté y me contestó que una mujer lo paró y al bajarse, ella lo atacó, mostrándome las marcas, por lo que le dije que hiciera la denuncia, lo cual hizo a continuación. No teniendo más información al respecto.”* Que por ello a continuación procedió a solicitarle información a la Arq. Miretti, quien presta servicios en la Oficina Técnica de esta Municipalidad, acerca de si tuvo conocimiento del supuesto hecho protagonizado por el Sr. Lecler durante el horario de trabajo, a lo que respondió que el día 12 de noviembre se encuentra con *“...la Sra. Cecilia Saglietti a las 13.40 aprox., me dice si podía subirse a mi auto y si la acompañaba a la plaza vieja porque Lecler le estaba pegando a una chica. Le llamo a Daniel Kieffer y le pregunto si él estaba en la oficina todavía, le cuento la situación y me dirijo a la plaza*



*para ver si estaba Lecler en el lugar que me indicó Cecilia, cuando doy al vuelta veo la máquina de la Municipalidad que iba por la calle Moisés Quinteros entre Sarmiento y Dean Funes Aproximadamente. .. Estacioné el auto en Luis. R García entre Sarmiento y Dean Funes, estaba una chica llorando (le pregunté el nombre y me dijo que era Torres) y otra más acompañándola que había visto la situación y se acercó a ayudarla. Luego de unos minutos nos fuimos con Cecilia y la chica Torres no quería hacer la denuncia, así que se iba a su casa y la otra chica la acompañaba. Yo no lo vi en ningún momento a él. Solo vi a la chica sentada en la orilla del cordón.”*

Que coincide este DEM con lo expresado por la Sra. Asesora Legal en su Nota del 3/12/2021 respecto a que ante la posibilidad de la existencia de los hechos que tomara conocimiento mediante los relatos escritos recibidos via whatsapp y via mail, supuestamente protagonizados por el empleado municipal mencionado Sr. LECLER, LEDGARDO OSCAR, D.N.I. 20.083.263, Leg. 2032. entiendo que de los mismos podría configurar faltas graves violatorias de las obligaciones y prohibiciones previstas en el Estatuto del empleado Municipal (ordenanza 871/16 art 13, 14 y 15) pasibles de las sanciones previstas en el art 71 inc. c) y d).-

Por ello y por las facultades conferidas por la Ley 8.102 y a lo dispuesto por el art 74 ss. y cc. de la ordenanza 871/2015

## **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** INSTRUYASE sumario al empleado Sr. LECLER, LEDGARDO OSCAR, D.N.I. 20.083.263, Leg. 2032 en relación a los hechos descriptos en el considerando que antecede.

**Artículo 2°:** DESIGNASE: Instructora del mismo a la abogada Silvia Isabel Paulazo.-

**Artículo 3°:** El Departamento ejecutivo supervisará las tareas encomendadas en el Artículo 1° del presente Decreto.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al archivo Municipal y cumplido archívese.

Firmado por:

*Intendente: Serafin Víctor Kieffer*

*Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola*